



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 de Febrero de 1976.-

33/76

Expte. n°081/76

VISTO:


Que los señores Jorge Di Stefano y Rufino Gerónimo, personal de servicios auxiliares, afectados al Rectorado, vienen cumpliendo un horario mayor de trabajo por razones de servicio; teniendo en cuenta la necesidad de otorgar a los nombrados agentes el adicional por "mayor dedicación" y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Acordar la sobreasignación por "Mayor Dedicación" a los señores Jorge DI STEFANO y Rufino GERONIMO, Encargado de Servicios, Clase C-Categoría IX, y Ordenanza de Ira., Clase C - Categoría X, de la Dirección General de Obras y Servicios, respectivamente, a partir del 1º de Febrero del corriente año y mientras duren las necesidades del servicio.

ARTICULO 2º.-Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR